



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.365 / 2011.-

ZAPALLAR, 22 de Noviembre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 1.312/2011, de fecha 15 de Noviembre de 2011, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.
- Memorándum N° 532/2011, de fecha 2 de Noviembre de 2011, emitido por la Jefa de Secpla.

DECRETO:

1º PAGUESE a don **EDUARDO ACEVEDO RIVERA**, funcionario de Secpla, la cantidad de \$ **8.050.-** (Ocho mil cincuenta pesos), correspondiente a gastos realizados producto de las funciones propias del servicio y conforme lo estipula su Contrato de Prestación de Servicios, se adjuntan boletas.

2º GIREESE cheque a nombre de don **Eduardo Acevedo Rivera**, Cédula de Identidad N°

3º IMPUTESE el gasto al ítem **215.22.12.002.005.000: "Gastos Menores Secpla"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CTL / BAF / SEC / JUR / pfc.